



AVISO No. 2

Barranquilla, 6 de Julio de 2020

Atendiendo lo dispuesto en el Decreto legislativo 806 del 4 de junio de 2020¹ y los lineamientos del Consejo Superior de la Judicatura, informamos a los usuarios del Juzgado Dieciséis de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple lo siguiente:

- 1. ASIGNACION DE FECHA PROCESOS REMITIDOS A EJECUCION** serán recibidos en el CENTRO DE SERVICIO DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES, el día JULIO 23 DE 2020, a las 8: 30 de la mañana. Según correo remitido a este despacho judicial, solo 30 expedientes.
- 2. DIGITALIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES:** Revisado el escrito remitido por dicha entidad, se observa que estarán recibiendo los expedientes de manera física, sin embargo, el despacho judicial, los estará remitiendo de igual manera de manera digital, en atención a lo dispuesto por el Decreto Legislativo, en estricto cumplimiento de la programación que realice la Oficina de ejecución.
- 3. PUBLICACIÓN DEL LISTADO DE PROCESOS:** El día previo a la cita otorgada por la Oficina de Ejecución, en el Micrositio del despacho judicial, por medio de aviso, será publicada la lista de los proceso a remitir, Para acceder a ellos: a) Ubique la carpeta de Juzgado Municipales, b) Seleccione opción Juzgados Municipales Pequeñas Causas y , c) En el mapa territorial seleccione Atlántico, capital Barranquilla, d) Despliegue el Juzgado Dieciséis Pequeñas Causas y Competencia Múltiple y e) Ejecute su consulta en la sección AVISOS.
- 4. CUMPLIMIENTO DEL AGENDAMIENTO:** Una vez cumplido la cita, será consignado en el aplicativo JUSTICIA XXI WEB TYBA, el recibido del expediente, en espera de su correspondiente reparto.
- 5. CONSULTAS DE PROCESOS VIRTUALMENTE:** Para la consulta de procesos de manera virtual puede seguir los siguientes pasos:
 - a) Ingrese al a página www.ramajudicial.gov.co e ingrese al link consulta de procesos
 - b) En link JUSTICIA XXI WEB, se desplegará una pantalla "CONSULTA DE PROCESOS JUDICIALES"
 - c) Diligencie cada uno de los recuadros, Departamento Atlántico, Ciudad – Barranquilla, Corporación –Pequeñas Causas 41 Especialidad – Competencia Múltiple 89, Despacho Juzgado 16 y código de proceso.
 - d) Debe escribir el texto que aparece en rojo en el recuadro creado para ello. Posterior le da en consulta y visualiza el proceso, dele clic en la lupa (consultar registro), se va al ítem denominado actuaciones y ahí se encuentran las actuaciones registradas, con sus correspondientes archivos en PDF, para que puedan ser visualizadas y descargadas.

¹Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.



En forma adicional, puede comunicarse con el Juzgado al correo electrónico j16prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co, solicitando el proceso de su interés, indicando el número de radicado, nombre de las partes y calidad en que actúa.

ATENCIÓN PRESENCIAL: Se realizará de manera excepcional y en caso de ser necesario, se hará únicamente en la jornada de la mañana, para ello, deberá solicitar autorización a través del correo electrónico j16prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando la radicación del proceso y la calidad en que actúa; una vez se constate que puede ser revisado, se agendará cita vía web, indicándole fecha y hora para su revisión.

Los canales de comunicación del despacho oficiales son:

- ✓ Correo electrónico: j16prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
- ✓ Teléfono: 3014899320
- ✓ Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-016-de-pequeñas-causas-y-competencia-múltiple-de-barranquilla>.
- ✓ TYBA: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Atentamente,

ALEJANDRA MARIA VARGAS BROCHERO
SECRETARIA